



---

# Claves del proceso legislativo del Reglamento del euro digital

## Objetivos del proyecto

---

- **El proyecto del euro digital busca introducir una nueva forma de representación de la moneda única en formato digital** que permita hacer pagos minoristas entre personas, en comercios y entre empresas, usando dinero público digital y complementando al efectivo sin sustituirlo.
- **El euro digital es un proyecto importante que puede contribuir a los objetivos de autonomía estratégica financiera de la Unión**, al utilizar, para la liquidación de los pagos, una infraestructura plenamente europea y fomentando el rol internacional del euro. Además, contribuirá a preservar la confianza en la moneda única en un entorno crecientemente digital.
- **Es un proyecto complejo, con importantes implicaciones.** Es importante asegurar la protección de la estabilidad financiera sino su integración adecuada en el sistema financiero actual.
- **El proyecto de euro digital ha de lograr la complementariedad con las soluciones privadas de pagos instantáneos que ya existen** aprovechando sinergias. Hay soluciones en el mercado gobernadas por agentes europeos, que permiten realizar pagos entre personas, en comercio electrónico y, en el futuro, también en comercio físico. El euro digital, por lo tanto, debería interoperar con soluciones eficientes que ya existen en diferentes países, para avanzar en paralelo en el ámbito comunitario y reforzar los objetivos de autonomía estratégica, evitando duplicidades y reaprovechando infraestructura existente. Estas soluciones privadas también pueden beneficiarse del euro digital para conseguir estos objetivos.
- **También debe suponer un refuerzo de la estabilidad financiera**, mediante la colaboración con el sector financiero, que será el encargado de distribuir el euro digital.

## Situación y marco legislativo

Eurosistema: Trabaja en paralelo en:

- **w- CBDC:** →
  - Inicia trabajos en 2022
  - Primer piloto previsto para 2026
- **R- CBDC:** →
  - Fase investigación: Oct/2021 – Oct/2023
    - Definición concepto
    - Propuesta de diseño
  - Fase preparación : Nov/2023 – Oct/2025
    - Rulebook
    - Selección de proveedores
    - Investigación sobre funcionalidades específicas
  - Lanzamiento - TBD

NO requiere norma - Decisión unilateral del Eurosistema



### Necesita marco legislativo:

- Reglamento Euro Digital – solo €
  - Base legal: Moneda única
- Reglamento Ss por PSPs no €
  - Base legal: Mercado interior
- Reglamento de efectivo
  - €D es complemento NO sustituto

### Proceso legislativo complejo: + 2 años

- Posibilidad de acuerdo en el Consejo en diciembre
- Posición del Parlamento Europeo en elaboración

# Claves del diseño (I)

---

## 1º. Dinero público – Moneda de curso legal: = efectivo

### Implicaciones

- ✓ Aceptación obligatoria
- ✓ Valor nominal
- ✓ Con poder liberatorio

### Excepciones por proporcionalidad para

- Micro-empresas (que no acepten pagos comparables)
- Personas físicas en actividades personales
- Si se acuerda expresamente otro medio de pago
  - ❖ Prohibido usar contratos estándar pre-formulados

## Claves del diseño (II)

---

### 2º. Usuarios de €D

- **Tienen derecho a recibir servicios de €D:**
  - ✓ P. físicas residentes / entidades establecidas en zona €
  - ✓ Turistas
  - ✓ Ex-residentes en zona €
- **Distribución fuera de la zona €:**
  - Principios:
    - ✓ Respeto de soberanía monetaria + estabilidad financiera del tercer país
    - ✓ Impulsar rol del € a nivel internacional
  - Acuerdo preliminar:
    - ✓ Cualquier comerciante puede aceptar pagos en €D – conversión automática en dinero comercial (mecanismo waterfall)
    - ✓ Resto: Necesario acuerdo entre UE y 3er país

## Claves del diseño (III)

---

### 3º. Límites al €D como deposito de valor

#### **€D = medio de pago**

- Efecto sobre la estabilidad financiera por sustitución de depósitos – efectos heterogéneos → Preocupa a EEMM.

#### **Límites a su uso cómo deposito de valor:**

- Límites de tenencias (empresas = 0; hogares > 0)
- Waterfall y reverse waterfall
- No remuneración de tenencias

#### **¿Quién fija los límites?** Solución de compromiso

- EEMM: fijan un techo
- BCE → pasivo BC. Principios que guían:
  - Estabilidad financiera
  - Usabilidad
  - Neutralidad de PM

## Claves del diseño (IV)

---

### 4º. Distribución del €D – Rol de instituciones financieras

#### ***Distribución intermediada a través de PSPs:***

- Relación con cliente (su app o del BCE) – prestan servicios
- Obligaciones de distribución:
  - *Vs usuario final*
    - EC obligación de prestar a sus clientes + personas físicas + residentes → Ss basicos
    - Posibilidad multi-wallets
    - Todos PSPs tienen que permitir que usuarios cargen €D desde su cuenta + waterfall/reverse waterfall
    - Prohibición de bundling con otra cuenta (similar a n. internacional)
    - Inclusión financiera: EC obligadas a Ss basicos para residentes desbancarizados + Ss asistencia cara a cara
    - Requisitos accesibilidad de app: fácil usar + accesible personas con discapacidades
  - *Vs comerciante*
    - Adquirente obligación de prestar Ss de adquirencia a sus clientes

# Claves del diseño (V)

## 5º. Modelo de compensación

### Claves:

1. Aceptación obligatoria para comerciantes
2. Obligación de distribución para PSPs
3. Ss básicos gratis para personas físicas
4. €-sistema asume costes de esquema

### Modelo basado en tarjetas de 4 patas:

- Comerciante paga MSC al adquirente
- Adquirente paga la inter-PSP fee al emisor
- En tarjetas: Ambos bancos pagan
  - Comisión de esquema
  - Comisión de procesamiento
- En €D: €-sistema no cobra
  - por esquema
  - ni procesamiento

AHORRO

### En tarjetas:

- Limitada la inter-PSP fee – competencia a la inversa
- MSC libre: Mayores para comerciantes más pequeños

**En €D:** se limitan ambas para proteger al comerciante

**Propuesta de la COM:** Caps basados en 2 umbrales y aplica más bajo (= para MSC e inter-PSP fee):

- Costes por proveer Ss básicos del 25% PSPs más eficientes
- Comisiones que cobra grupo representativo de PSPs por medios de pago comparables

### Propuesta España: 2 límites distintos

- Inter-PSP fee cap nacional
- MSC: no worse-off + media cap EA

Beneficios: < intervención, No depende de info de los bancos, Permite bancos compensar, Protege pequeños comerciantes

## Claves del diseño (VI)

### 6º. Modalidad offline

- **Casos de uso limitados** – solo p/s en proximidad
  - No e-commerce, solo POS, P2P
- **Sin conexión a internet**
  - Diferencia p/s offline con tarjeta: autenticación y liquidación inmediata con SE del móvil (reduce posibilidades de fraude)
- **Privacidad similar al cash**
  - Funciona como tarjea prepago que recargas a través de la app (no hay waterfall)
  - Recarga = sacar dinero del cajero
  - Pagos offline privados
  - Periódicamente se actualiza el saldo con conexión a internet

### Elemento importante de:

- Resiliencia
- Inclusión financiera
- Narrativa

### Riesgos de blanqueo de Ks/ evasión fiscal:

- Límites de tenencia
- Límites de transacciones:
  - Individual
  - Cumulativo (en un periodo)

## Claves del diseño (VII)

---

### 7º.- Medidas para aumentar la resiliencia:

Protección vs. catástrofes naturales, ciber-incidentes, ataques híbridos

- **Definición de situaciones de emergencia** = interrupción generalizada y grave de la continuidad de pagos (o riesgo grave)
- **Medidas excepcionales:**
  - **Medida 1: Facilitar modalidad offline**
    - Aumentar los límites de transacción y de tenencia offline
    - Permitir a comercios esenciales acumular pagos offline sin límite
  - **Medida 2: Designar entidad(es) de última instancia.** Para prestar servicios de €D en circunstancias excepcionales, cdo otras no funcionan
  - **Medida 3: Cambio automático de entidad**

## Informe del *rapporteur* del Parlamento Europeo

---

- **Preferencia por una CBDC mayorista** (en recitals): para impulsar la integración de los mercados y la competitividad internacional, centrándose en dinero del banco central tokenizado para la liquidación de valores y pagos de gran valor.
- **Euro digital offline vs online**: el euro digital offline debe establecerse lo antes posible, después de que el BCE lleve a cabo una fase preparatoria; mientras que la versión online debe depender de un estudio de mercado realizado por la Comisión (6 meses después de la fase preparatoria del BCE), y solo se implementará si no existe una solución paneuropea soberana de pagos minoristas.
- **Modelo de compensación**: Propone un modelo transitorio basado en una cláusula de no worse off frente a medios de pago comparables. Después de 10 años con información sobre los costes, se determinará si hace falta cambiar el modelo de compensación.
- **Límites de tenencias**: en el proceso de fijación de los límites no participan los Estados.

---

**Muchas gracias por su atención**